



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

DECRETO 1231/2018. En la Villa Histórica de Santiago del Teide a trece de julio de dos mil dieciocho.

Visto el expediente relativo al contrato de obras para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ANEXO AL CAMPO DE FÚTBOL DE TAMAIMO" y teniendo en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Concejal delegado de Deportes se detectó la necesidad de llevar a cabo este contrato de obras para la construcción de un recinto deportivo municipal destinado a gimnasio en Tamaimo, con el fin de dotarlo de unas instalaciones demandadas por sus vecinos para la práctica del deporte y actividades complementarias, ya que las actuales no cubren sus necesidades, y estarán ubicadas en la C/ Malpaís nº 29, anexo al Campo de Fútbol.

Segundo. Visto que para ejecutar dichas obras este Ayuntamiento encargó y aprobó el correspondiente proyecto de obras, que fue redactado por el Arquitecto D. Jonathan Marín Socas, colegiado nº 2746 del C.O.A.C, mediante Decreto núm. 237/2018, de 19 de febrero, con un presupuesto de ejecución de contrata de 744.381,38 euros (IGIC incluido).

Tercero. Dadas las características de ejecución de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Cuarto. Visto que con fecha 25 de junio de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Quinto. Visto que con fecha 25 de junio de 2018 se emitió Informe por la Secretaría General, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 744.381,38 euros (IGIC incluido) y por tanto no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Sexto. Con fecha 29 de junio de 2018, se acordó por Decreto nº 1161/2018 iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ANEXO AL CAMPO DE FÚTBOL DE TAMAIMO", por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Séptimo. Con fecha 11 de julio de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Octavo. Con fecha 11 de julio de 2018, el Interventor Municipal realizó la retención de crédito en la aplicación 2018/0/342/62200/01, acreditando la existencia de crédito



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y emite informe sobre la fiscalización favorable al gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ANEXO AL CAMPO DE FÚTBOL DE TAMAIMO", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jonathan Marín Socas, colegiado nº 2746 del C.O.A.C y aprobado por Decreto núm. 237/2018, de 19 de febrero, con un presupuesto de ejecución de contrata de 744.381,38 euros (IGIC incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 744.381,38 euros IGIC incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 2018/0/342/62200/01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que durante el plazo de veinte días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:

Titular: D. Emilio José Navarro Castanedo, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Ibraim Forte Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde.

VOCALES:

-Titular: D. Francisco Javier Navarro Abreu, Interventor Accidental de la Corporación.

Suplente: D. Jesús Antonio González Hernández, funcionario administrativo.

-Titular: D. Argeo Manuel Tosco García, Secretario interino de la Corporación.

Suplente: D^a. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Yeray Navarro Pérez, arquitecto técnico municipal.

Suplente: D. José Javier Rodríguez Rodríguez, arquitecto técnico municipal.

SECRETARÍA:

-Titular: D^a Mónica A. Gorrín Martel, funcionaria administrativa municipal.

Suplente: D^a. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

ASESOR ÓRGANO DE ASISTENCIA D. Domingo Javier González Rodríguez, funcionario administrativo-informático municipal.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Emilio J. Navarro Castanedo de lo que como Secretario; doy fe.

EL SECRETARIO,

Fdo: Argeo M. Tosco García



EL ALCALDE,

Fdo.: Emilio J. Navarro Castanedo